

RESOLUCIÓN No. 0064 -DPE-2012-CTE

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Como producto del Convenio Marco, el Instituto Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones de forma directa"*.

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*;

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. 0436-DPE-DNF-2012-AG de 22 de Marzo de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", por USD 10.986,00 sin IVA, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 373 de 22 de marzo de 2012, que adjunta;

Que, el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, mediante memorando No. 115-DNST-DPE-2012 de 03 de abril de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, disponga el inicio del proceso contractual para la adquisición de equipos informáticos (Computadores, Laptop, scanner, impresoras) por un monto de \$ 10.986,00 para la adquisición de 3 ipads, 2 ipod y 6 portátiles, que serán distribuidas a las autoridades de la Defensoría del Pueblo, para lo cual se adjuntan originales: **1.** Partida presupuestaria No. 373 emitida el 22 de marzo de 2012; **2.** Las especificaciones técnicas y/o TDRs, aprobadas y revisadas; **3.** Estudio de mercado, en donde se incluyen ofertas de las empresas: ATIEMPO, POINT TECHNICAL, SOLUTIP y S&H Corp; y, **4.-** Certificación PAC No. 022-DNA-2012.;

Que, la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 09 de Abril de 2012, certifica que en el Catálogo Electrónico se encuentra disponible la adquisición de 6 portátiles, solicitados por la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología y que se podrá realizar la contratación mediante Catálogo Electrónico, mientras que los 3 Ipads, los 2 Ipod y los Biométricos esencial y multimedia, no se encuentran catalogados, por lo que se los deberá adquirir mediante otro procedimiento de adquisición;

Que, la Directora Nacional Administrativa mediante Certificación PAC No-022-DNA-2012 de 28 de marzo de 2012, certifica que la Contratación para la Adquisición de equipos informáticos (3 IPAD, 2 IPOD 6 PORTÁTILES), consta en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología con cargo a la partida presupuestaria 840107 correspondiente a Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, con un presupuesto referencial de \$10.986,00; y, que por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2012; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos con el Código: CEC-DPE-006-2012 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (6 portátiles)", solicitados por la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, para uso de la Institución.

Art. 2.- Contratar la adquisición de equipos de computación (6 portátiles), por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

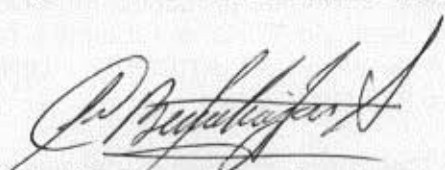
Art. 3.- Designar al Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo de Ecuador verifique y suscriba el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidas en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Art. 6.- Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa y a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero del Defensor del Pueblo de Ecuador, a 20 ABR 2012


Dr. Patricio Benalcázar Alarcón

ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

